

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2018-00512
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE GESTIONES
Y PROCURACIONES COGESPROCU
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE TRUJILLO**

En atención al escrito que antecede, allegado por el apoderado del señor JORGE ENRIQUE TRUJILLO, se le hace saber que dentro del presente asunto no obra medida cautelar alguna allegada por el Juzgado Primero Municipal de pequeñas causas de Popayán, cauca, tal y como lo señala en su escrito.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
5 DE MAYO DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e2141a579223740aa9d5817332521aadd708f9187a83e62f18a9b9432f8525

Documento generado en 04/05/2021 09:59:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**